



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

1.-INTRODUCCIÓN

El fomento de la participación ciudadana es una obligación como derecho reconocido en el marco jurídico y una necesidad para nuestros gobiernos. Así, en estos últimos años emerge con fuerza en un contexto político y social complejo donde los retos sociales requieren no sólo de políticas públicas para la ciudadanía sino de la implicación activa de la misma en su diseño e implantación.

De este modo, la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático. Sin participación no puede haber democracia. La evolución del ejercicio de ese derecho nos enseña que la participación es necesaria en nuestras sociedades complejas donde los retos de la interculturalidad, sostenibilidad, integración y cohesión social solamente serán posibles en la medida de una mayor participación y corresponsabilidad de todos. Las administraciones locales son las más próximas al ciudadano y los ayuntamientos de muchas ciudades españolas están impulsando, promoviendo e innovando en la participación ciudadana convencidos de que una buena acción de gobierno pasa por la implicación de la ciudadanía en los proyectos que afectan al presente y futuro de sus ciudades.

En el contexto del Plan General Municipal -PGM-, la participación permite las aportaciones de todas las visiones existentes en la ciudadanía. Las leyes del suelo y urbanismo tienden a defender el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que ésta se ha de formular, tramitar, aprobar y ejecutar favoreciendo y facilitando la participación de las personas físicas y jurídicas, lo que comporta el derecho de todo ciudadano a:

- a) Comparecer como interesado, sin necesidad de acreditar legitimación especial, en los procedimientos de tramitación del planeamiento, de ejecución y de disciplina urbanística.
- b) Acceder y obtener copia, en la forma que se determine por cada administración pública de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.
- c) Ejercer en vía administrativa y judicial, sin necesidad de legitimación especial, las acciones pertinentes para exigir de las administraciones públicas y de los sujetos privados el cumplimiento de la legislación y la ordenación urbanística.

Para favorecer esta participación y según el principio de información pública, la totalidad de la documentación integrante del planeamiento en vigor tiene carácter público, por lo que las administraciones públicas competentes deben realizar y mantener ediciones actualizadas de los planes y ponerlas a disposición de la ciudadanía. En la tramitación de los documentos de planeamiento, los ayuntamientos han de procurar la información pública de sus contenidos, proyectos y previsiones mediante instrumentos de información indicativos y comparativos del estado actual y la imagen futura prevista por sus determinaciones.

Todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debe estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos pueden figurar:

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del plan, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.
- b) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos al objeto de facilitar su difusión y comprensión

Como vemos, la participación ciudadana se interpreta tanto en el sentido de la aportación individual a la toma

de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia. Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

- Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades
- Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas
- Apuesta por una gestión municipal moderna y transparente
- Corresponsabiliza a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria
- Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad
- Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo. La participación reduce la probabilidad de errores en el planeamiento.

2.- MARCO LEGAL

En Navarra, estos derechos en relación con la información y participación pública se han articulado en la reciente Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (BON nº 125 de 28-6-2012) y en el apartado 1 del artículo único de la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra (BON nº 51 de 16-3-2016), que introduce dos nuevos apartados 3 y 4 del artículo 7 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) define el proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del Plan General Municipal de Zúñiga y se redacta conforme a lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Todo ello en cumplimiento además de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

3.- DISEÑO GENERAL DEL PPC

Un aspecto fundamental y básico del proceso de participación es definir claramente el marco en el que se lleva a cabo. Para ello, es imprescindible:

- Explicar con un lenguaje sencillo qué es un PGM, qué implicaciones tiene sobre la ciudadanía y sobre el municipio, así como las herramientas que el propio Plan contiene para dar respuestas a las expectativas, inquietudes y/o sugerencias de la ciudadanía.
- Identificar la situación de partida. El diseño y la organización del municipio parte de una realidad ya existente, fruto de decisiones y contextos socio-económicos que han dibujado y configurado la estructura de la localidad.
- Determinar los condicionantes legislativos, territoriales, supramunicipales, sectoriales que intervienen en la toma de decisiones.

Para el diseño del Plan de Participación, se tienen en cuenta una serie de criterios y particularidades que intervienen en la definición de la amplitud y alcance del Plan:

Tipo de instrumento urbanístico

Tratándose de un Plan General Municipal, el alcance es todo el término municipal, por lo que el esfuerzo e

intensidad es máxima y tiene dos fases secuenciales claramente definidas: EMOT y PUM. En la fase de la EMOT, la deliberación-participación es especialmente importante para definir la visión estratégica de la localidad, mientras que en la fase del PUM son más adecuadas metodologías de consulta sobre aspectos concretos del planeamiento que conviene detallar, así como las herramientas de tipo informativo para facilitar la posterior presentación de alegaciones.

Características del municipio

Tamaño poblacional bajo (89 habitantes en el año 2023), con un uso preferentemente residencial.

Objetivos del proceso de participación

El PPC en la elaboración del PGM tiene los siguientes objetivos:

- Hacer accesible la información relevante durante el procedimiento de elaboración del PGM, así como el proceso temporal y el desarrollo general del PGM.
- Facilitar la transparencia en la gestión pública y dar utilidad y contenido a los procesos de participación pública.
- Motivar e informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercitarse este derecho.
- Reconocer el derecho a presentar observaciones, alegaciones y comentarios en las fases iniciales del procedimiento y a que éstas sean observadas, contestadas y en su caso aceptadas, parcial o íntegramente, o rechazadas.
- Obtener información útil de las personas, grupos y entidades interesadas.
- Identificar los valores atribuidos al conjunto de Zúñiga, en cuanto a su diversidad natural, rústica, urbana, turística, económica y social por parte de su población y de los diferentes agentes sociales.
- Obtener un texto definitivo de PGM ampliamente compartido por la ciudadanía en general, por técnicos, representantes municipales y agentes sociales.

Situación de partida

Es preciso hacer un estudio de la situación de partida y de cómo se han tomado las decisiones urbanísticas hasta este momento y qué va a suponer en la tramitación del nuevo documento esta nueva forma de trabajar. Contamos con un Plan Municipal vigente desde el 30/05/2003 y varias modificaciones posteriores, que probablemente se hayan tramitado sin un proceso de participación ciudadana.

Herramientas para facilitar la participación ciudadana

Las herramientas para facilitar la participación ciudadana tendrán en cuenta las guías que se han elaborado por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/difusion>

Cronograma

Indicará la secuencia temporal del desarrollo del PPC y su encaje con el conjunto de acciones que lleva asociada la tramitación del PGM. La participación va ligada a las diferentes fases de tramitación del PGM.

Perspectiva de género e igualdad en la participación ciudadana

Para introducir la perspectiva de género es fundamental trabajar con la ciudadanía de cada lugar concreto, conocedora experta de la realidad del municipio, de sus problemáticas y fortalezas, y que además va a ser la que la va a habitar. Recoger esta información es un objetivo de la fase del proceso participativo que se desarrolla en la redacción del Plan General Municipal, donde se reflexiona sobre los aspectos anteriormente

señalados que aporten a los/as participantes una nueva visión de los diferentes factores urbanos que afectan al desarrollo de su vida diaria así como sobre el concepto de calidad de vida. Todo ello con vocación de hacer una aportación desde el género, a un proceso que tiene una repercusión fundamental en la vida de sus habitantes, para entre todas y todos trabajar transversalmente por la igualdad entre hombres y mujeres, definiendo ciudades más inclusivas.

A lo largo del proceso de redacción del PGM y como propuestas referidas a la participación pública, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos específicos en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos:

- Los intereses en muchos aspectos son diferentes según el género, en movilidad en general en las ciudades el hombre utiliza más el coche y las mujeres el transporte público o tránsitos peatonales.
- Cuestión importante el uso no sexista del lenguaje y los indicadores de género. En toda documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la redacción del PGM en general y de la exposición pública en particular, se empleará un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Horarios de convocatorias a reuniones y procesos de participación: variedad de horarios, que facilite la asistencia de mujeres.
- Reuniones con foro reducido: las mujeres, en foros amplios, se retraen a hablar.
- Sería interesante dar reconocimiento público a las mujeres (la mayor parte de las calles tienen nombre de hombres).
- Es importante también conocer la opinión de los colectivos que habitualmente no participan en estos procesos como los jóvenes, ancianos, con diversidad funcional, minorías étnicas, etc. por lo que las acciones del programa (encuestas, reuniones, etc.) se realizarán para que puedan participar.

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO

El presente PPC contempla la identificación, en sentido amplio, de los distintos actores y agentes potencialmente interesados por el planeamiento.

A nivel institucional, el Ayuntamiento de Zúñiga y el Gobierno de Navarra son los organismos más directamente impulsores del plan, uno por ser el titular o contratante y otro por ser quien aprueba definitivamente, por lo cual y para llevarlo a buen término han formado una Comisión de Seguimiento desde los inicios de la tramitación del instrumento de planeamiento.

A nivel general, todas las personas son potencialmente interesadas, sin obligación de acreditar un interés determinado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y en el Título III de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

Objetivamente, a nivel local los interesados en el planeamiento son todos los vecinos de Zúñiga, es decir, toda la población en general, ya que las determinaciones del planeamiento urbanístico afectan a todos los hechos edificatorios que vinculan a todo el municipio. La población en general y los propietarios de terrenos aun cuando no residan en Zúñiga, se ven afectados por las decisiones que se tomen.

En otro campo, los aspectos culturales, de protección del Patrimonio o de valorización de paisaje constituye otro aspecto del planeamiento y de la ordenación urbanística que interesa a la población en general y específicamente a organizaciones relacionadas con la cultura, etnografía e historia local.

Por otro lado, pueden estar interesados agentes territoriales como mancomunidades, otros representantes políticos y todo tipo de asociaciones.

El Plan, a través de los canales previstos para ello, anima a los agentes identificados a que participen directamente en el proceso de carácter consultivo programado.

5.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN - CAUCES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN

Tres van a ser los canales fundamentales para organizar la participación ciudadana en el Plan General Municipal:

- Trámites de información pública
- Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- Grupos de trabajo municipales

TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Los trámites de información pública son los únicos canales de participación pública específicamente previstos en la Ley y los que tradicionalmente han servido para que los ciudadanos pudieran hacer sus aportaciones en los procesos de redacción o revisión de los documentos de planeamiento urbanístico.

La primera exposición pública prevista es la del documento de Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT), momento en el que los ciudadanos, asociaciones y organismos interesados pueden presentar sugerencias y alternativas al documento que define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación que ha de desarrollar posteriormente el Plan Urbanístico Municipal (PUM), así como a su correspondiente estudio previo de Incidencia Ambiental. Durante esta primera exposición pública los documentos se remiten además a los organismos afectados, Mancomunidad y a los órganos del Gobierno de Navarra con competencia en la materia.

La segunda información pública prevista es la del documento de aprobación inicial del PUM en la que debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones. Aparte de estar abierta al público interesado, se procederá a elevar consultas a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a los organismos afectados, Mancomunidad, etc.

El PPC aprovechará estos dos momentos para desarrollar una serie de acciones que fomenten la difusión de los contenidos del Plan entre la ciudadanía de Zúñiga y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

No obstante, antes de que se adopten decisiones sobre el Plan, se desarrollarán una serie de acciones que fomenten la difusión de sus contenidos entre la ciudadanía de Zúñiga y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

CANALES DE DIFUSIÓN MUNICIPAL: PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, BANDOS, PANELES INFORMATIVOS

Serán los principales canales de comunicación entre el Ayuntamiento de Zúñiga y sus ciudadanos. A través de ellos la institución municipal podrá difundir todo tipo de información de utilidad para el ciudadano y el visitante:

- Noticias relativas a temas de interés para la ciudad
- Agenda con los actos y eventos culturales, sociales, deportivos, etc. previstos en el municipio para el futuro próximo
- Información de campañas o planes específicos
- Enlaces a otras webs municipales o autonómicas de interés
- Servicios on-line
- Información sobre trámites municipales
- Organización municipal y administrativa
- Instalaciones municipales: administrativas, deportivas, culturales, educativas, turísticas, de servicios sociales, zonas verdes, servicios urbanos, etc.
- Directorio municipal: teléfonos y direcciones del Ayuntamiento

El PPC quiere utilizar también este canal para la difusión de información a lo largo del proceso de revisión del Plan General, proponiendo la habilitación de un espacio con un enlace dentro de la página del Ayuntamiento mientras dure el proceso de revisión del Plan General.

GRUPOS DE TRABAJO MUNICIPALES

El modelo de participación ciudadana desarrollado en Zúñiga se complementa con las aportaciones provenientes del Grupo de trabajo o comisión del Ayuntamiento para el seguimiento del PGM y en su relación con colectivos, constituyendo un órgano consultivo de participación ciudadana que promueve y canaliza la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, y lograr así una mayor implicación ciudadana en la vida pública. Es la fuente de información para el Consistorio sobre el funcionamiento de los servicios municipales.

Este Grupo de trabajo municipal se reunirá periódicamente y tratará también temas relacionados con los contenidos del Plan General Municipal. Por ello, el Programa de Participación Ciudadana propondrá implicarles también en el proceso de revisión del Plan General Municipal y contar con sus valiosas aportaciones.

Este Grupo será flexible, y en todo caso se estará a lo que disponga el Ayuntamiento en aplicación de la reciente Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, que regula los mecanismos de participación y colaboración ciudadanas, con la creación de diversos instrumentos, como el Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas, el Portal del “Gobierno Abierto”, Foros de consultas, Paneles ciudadanos o Jurados ciudadanos.

6.- METODOLOGÍA - ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación pública en la revisión del Plan vigente se configura en torno a un conjunto de acciones. Para su exposición, dichas acciones se organizan en las 7 fases, que son las que componen la tramitación del Plan General Municipal:

1. Estudios Previos, información, diagnóstico, alternativas y EMOT preliminar
2. Exposición Pública de la EMOT
3. Avance de ordenación y PUM preliminar
4. Aprobación Inicial PUM
5. Exposición Pública del documento de PUM
6. Aprobación Provisional
7. Aprobación Definitiva

Y a su vez se distinguen tres canales:

- a. Exposiciones Públicas
- b. Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- c. Grupos de trabajo municipales

Del cruce de los tres canales con cada una de las fases se obtienen las acciones del PPC.

6.1. ESTUDIOS PREVIOS, INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, ALTERNATIVAS Y EMOT PRELIMINAR

Se celebrarán reuniones con la comisión o grupo de trabajo municipal formada para el seguimiento de los trabajos de redacción del plan, sobre diferentes aspectos:

1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje
2. Población y residencia
3. Equipamientos y dotaciones
4. Actividad económica
5. Movilidad y accesibilidad

Se debatirá acerca de los problemas más destacados de cada uno de los temas, de su alcance y de sus posibilidades de mejora o solución. Una vez concluidos estos estudios previos, el Programa de Participación preverá que se de difusión pública a las conclusiones de esas reuniones de manera que la ciudadanía en general tenga acceso a las mismas.

Durante esta fase de elaboración de conclusiones, plasmadas en la EMOT preliminar, se van a conformar las líneas maestras que van a definir el PGM. Su finalidad es establecer los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación. Es una fase de vital importancia ya que en ella se dará forma a la ordenación urbanística que conformará el posterior PUM. El resultado de esta fase puede ser un modelo abierto con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación urbanística.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 1 serían las siguientes:

- a1. Difusión de Encuesta y Consultas previas
- b1. Difusión del documento de conclusiones en la página web
- c1. Presentación y difusión del documento de conclusiones a los Grupos de trabajo municipales

Se propondrá la habilitación de un espacio con un enlace dentro de la página del Ayuntamiento, en el que figurarán los términos *“Revisión Plan General Municipal”* y *“Estudios Previos”*, que incluirá una explicación del proceso seguido para la redacción de los estudios previos. Se pondrá a disposición de los interesados el documento para su descarga en un formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre el diagnóstico recogido en los Estudios Previos.

6.2. EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA EMOT

Será sin duda la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General ya que el Ayuntamiento de Zúñiga pone sobre la mesa una propuesta concreta sobre la que posicionarse y debatir.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

- a2. Exposición pública de la EMOT
- b2. Presentación de la EMOT en la página web
- c2. Presentación de la EMOT y debate de alternativas

Durante el preceptivo período de exposición pública, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan, que tendrá un carácter eminentemente gráfico, con planos a color para facilitar la comprensión del modelo propuesto, con un lenguaje asimilable por la mayor parte de la ciudadanía. En la propia exposición se facilitarán impresos para la presentación de sugerencias y alternativas que se podrán entregar allí mismo o bien presentar en los registros del Ayuntamiento.

Los arquitectos personalmente acudirán a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen de antemano, al efecto para atender las cuestiones o dudas que planteen los ciudadanos. La asistencia será individual para cada solicitante.

La exposición pública irá dirigida a la población en general, entendiendo que cualquier ciudadano interesado pueda expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas. Será convenientemente anunciada para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.

Además, si desde el Ayuntamiento se considera oportuno por existir gran número de solicitudes de información, se realizará una presentación pública de la EMOT abierta al público en general, con el objetivo no sólo de difundir el contenido del Plan sino también asesorar sobre los trámites administrativos, plazos, fases pendientes, etc.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *“Revisión Plan General Municipal”* se abrirá la fase *“Exposición Pública de la EMOT”*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se incluirá también una presentación del documento con explicación de sus propuestas principales. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa de la EMOT, con sus textos y sus planos, para su consulta y

descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo municipal para que los ciudadanos puedan enviar también sus sugerencias al Ayuntamiento. En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas de la EMOT y sus alternativas para que la ciudadanía manifieste su opinión.

6.3. AVANCE DE ORDENACIÓN Y PUM PRELIMINAR

Durante esta fase, en el Avance de ordenación se van a concretar las líneas maestras que van a definir el PGM. En esta fase se dará forma a la ordenación urbanística que conformará el posterior PUM.

Aunque el resultado de esta fase puede ser un modelo abierto con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación urbanística, es conveniente que el modelo que proponga el Avance sea un modelo bastante definido de manera que se evite que en las fases sucesivas dé lugar a un debate que enriquezca el proceso. Por ello, durante esta fase es importante estimular un debate que confronte las diferentes opiniones y ayude a conseguir un modelo urbanístico lo más consensuado posible.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 3 serían las siguientes:

- a3. No está prevista ninguna exposición pública
- b3. Presentación del proceso de revisión de PGM y apertura de debate en la página web
- c3. Presentación del proceso de revisión del PGM y solicitud de propuestas a los Grupos de trabajo municipales

Durante esta fase se mantendrán entrevistas con los colectivos que considere necesario el Ayuntamiento.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la “*Revisión Plan General Municipal*” se abrirá la fase “*Redacción del Avance*”, que incluirá una explicación de la fase en redacción, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se pondrá en marcha un foro de participación para animar a la ciudadanía a que haga llegar aquellas opiniones o necesidades que crean que deban tener reflejo en la revisión del PGM, habilitando una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión.

Se abrirá un periodo para recoger sugerencias y propuestas de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento.

6.4. DOCUMENTO DE PUM PARA SU APROBACIÓN INICIAL

Durante esta fase el trabajo se va a centrar en la redacción del documento completo del Plan Urbanístico Municipal a partir del modelo propuesto en la EMOT y en el Avance o versión preliminar del PUM, con las modificaciones y propuestas aceptadas derivadas del trámite de exposición pública y participación institucional y especificadas en los criterios y objetivos que apruebe el Ayuntamiento. Es por tanto una fase de trabajo interno más que de contraste público por lo que las acciones del PPC se centrarán en la difusión de los criterios y objetivos aprobados, como parte de la política de transparencia que preconiza la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 4 serían las siguientes:

- a4. No está prevista ninguna exposición pública
- b4. Difusión del PUM con información de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento.
- c4. Comunicación a los Grupos de trabajo municipales de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la “*Revisión Plan General Municipal*” se abrirá la fase “*Redacción Plan Urbanístico Municipal*”, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más

importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se informará de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento, con explicación del proceso de exposición pública y participación institucional de la fase anterior y de los resultados del mismo, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

6.5. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE PUM APROBADO INICIALMENTE

El segundo de los períodos de exposición pública previstos en la legislación urbanística sirve de definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento adoptadas a partir de los resultados de las fases precedentes.

Si la participación pública se ha canalizado bien en esas fases, no debería ser un período de grandes controversias sobre los aspectos fundamentales del Plan Municipal, que han debido quedar ya zanjados y fijados al llegar este momento. La participación pública en esta fase se centrará más en la formulación de alegaciones sobre la manera de plasmar en detalle las líneas maestras ya fijadas en la EMOT y PUM preliminar.

Por ello la participación ciudadana en esta fase se ha de orientar por un lado a la difusión de los contenidos del documento del PUM y su explicación a toda la ciudadanía de manera que todos puedan comprender el alcance y repercusiones que el documento va a tener sobre la realidad física de la localidad y por otra parte facilitar y canalizar la presentación de alegaciones sobre aquellos aspectos del Plan que se considere lesivos para los propios intereses o simplemente con los que se quiera manifestar disconformidad.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 5 serían las siguientes:

- a5. Exposición pública del PUM aprobado inicialmente
- b5. Difusión del PUM y canalización de alegaciones
- c5. Presentación y explicación del PUM ante los Grupos de trabajo municipales

De manera similar a la exposición pública de la EMOT aprobada, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan. Aquí interesa que esté todo el contenido del Plan (no sólo planos sino también normativa, ordenanzas, etc.) debido a que las alegaciones que se presenten tienen un componente jurídico importante.

Durante el preceptivo período de exposición pública, los arquitectos personalmente acudirán a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen de antemano, al efecto para atender las cuestiones que soliciten los ciudadanos. La asistencia será individual para cada solicitante. Asimismo, si los temas a tratar tuviesen un componente jurídico, el letrado asesor del equipo redactor también asistirá a las reuniones o consultas para aportar su juicio legal en la materia.

Además, si desde el Ayuntamiento se considera oportuno por existir gran número de solicitudes de información, se realizará una presentación pública del PUM abierta al público en general, con el objetivo no sólo de difundir el contenido del Plan sino también asesorar sobre los trámites administrativos, plazos, fases pendientes, etc.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *“Revisión Plan General Municipal”* se abrirá la fase *“Exposición Pública Aprobación Inicial Plan Urbanístico Municipal”*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se incluirá también una presentación del documento de PUM con explicación de sus propuestas principales y modificaciones más significativas con respecto al Avance y EMOT. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del PUM, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus alegaciones al Ayuntamiento. En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas del PUM para que la ciudadanía manifieste su opinión.

6.6. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del PUM con las modificaciones que procedieran. Así mismo se remitirá al órgano competente del Gobierno de Navarra para la emisión del informe preceptivo.

Se trata de una fase de carácter eminentemente administrativo con poco margen para la participación ciudadana, salvo que las modificaciones introducidas al documento aprobado inicialmente sean sustanciales y precisen de nueva exposición pública, con lo cual se reiniciaría la fase anterior de exposición pública y nuevo período de alegaciones como se ha explicado anteriormente.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 6 se centran en la difusión del documento del Plan General aprobado provisionalmente:

- a6. No está prevista ninguna exposición pública
- b6. Información del estado de tramitación en la página web
- c6. No está prevista la participación de los grupos de trabajo municipales

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la “*Revisión Plan General Municipal*” se abrirá la fase “*Aprobación Provisional*”, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del PUM, con las correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan y de informes sectoriales, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

6.7. APROBACIÓN DEFINITIVA

Se trata de otra fase de tramitación y trabajo interno en la que tras la emisión del informe definitivo de evaluación de incidencia ambiental y del informe del departamento de urbanismo del Gobierno de Navarra, se procederá a realizar sobre el documento del Plan General Municipal las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites y a aprobar definitivamente el PGM y la Declaración de Incidencia Ambiental.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 7 serían las siguientes:

- a7. No está prevista ninguna exposición pública
- b7. Publicación del documento completo del PGM para su consulta y descarga
- c7. No está prevista la participación de los grupos de trabajo municipales

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la “*Revisión Plan General Municipal*” se abrirá la fase “*Aprobación Definitiva*”, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases que se han ido superando hasta la aprobación definitiva. Con carácter permanente, se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del Plan General Municipal (documentación escrita y gráfica), para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

7.- RESÚMENES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y COMPRENSIÓN CIUDADANA

En cada una de las fases señaladas, y con el objeto de facilitar la difusión y comprensión ciudadana, además del documento completo se elaborarán documentos de síntesis o resúmenes que incluyan las propuestas de ordenación más importantes, a lo que se añadirá la explicación verbal pertinente.

Todo ello se ha detallado en el apartado anterior de acciones del PPC, y que se resume en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS PREVIOS. Documento de conclusiones
EMOT. Documento de síntesis de la Estrategia
PUM. Documento de síntesis para su consulta
APROBACIÓN PROVISIONAL. Correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan.

En todas las fases, la documentación a presentar incluirá una explicación de la fase en redacción, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.

8.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

De acuerdo con la legislación vigente relativa a la evaluación, control y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo territorial y urbano, el instrumento de ordenación urbanística como es este PGM debe someterse preceptivamente a evaluación económica además de la ambiental.

En la fase de PUM, que es en la que se cuantifican y concretan las actuaciones derivadas de la ordenación urbanística pormenorizada, se elaborará un Informe-Memoria de Sostenibilidad Económica de acuerdo con el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación de suelo destinado a usos productivos.

En el resto de fases (Avance, EMOT) se justificará el cumplimiento del principio del desarrollo sostenible, es decir, el mecanismo que tiene por objeto evitar que el desorden o la dispersión en el crecimiento de las ciudades provoque una ineficiencia económica por los elevados costes económicos, que implique la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras que genera la actuación urbana, o por el aumento en la prestación de los servicios.

9.- CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DESARROLLADO

El plan de participación es un proceso vivo que transcurre a lo largo de las diferentes fases de redacción del PGM hasta su aprobación definitiva. Con ese objetivo de la transparencia y con el fin de documentar las aportaciones de la ciudadanía a lo largo del programa, se elaborará a la finalización de cada una de las fases que componen la tramitación del PGM y del programa de acciones del PPC, un informe resumen de dicho proceso de participación hasta la fecha con las acciones realizadas y las conclusiones valoradas para su incorporación si procede en los documentos posteriores del plan municipal.

Zúñiga, Julio de 2024